



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 MAR. 1993

RESOL. N° 058-93

EXPT.E. N° 4.220/93

VISTO:

El pedido cursado por el Prof. Julio J. Kulemeyer, de la Escuela de Antropología, por el que solicita viáticos para realizar trabajos de relevamiento / arqueológico en la localidad de Yavi (Jujuy), y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente hace extensivo el pedido para (2) dos alumnos de la orientación Arqueología, quienes cumplirán tareas de ayudantes en los trabajos aludidos en el exordio;

Que tal actividad constituye parte de los planes de investigación previstos por la cátedra de Geología para el presente período lectivo;

Que la Escuela de Antropología otorga su V°B° a lo solicitado;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
 (En su sesión ordinaria del 23/03/1993)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar (4) CUATRO días de viáticos al Prof. Julio J. KULEMEYER, DNI. 17.104.806, Jefe de Trab. Práct. dedic. simple, de la cátedra de Geología / de la Esc. de Antropología, para viajar hasta la localidad de Yavi (Pvcia. de Jujuy), para realizar trabajos de campo relacionados con las actividades académicas del presente año lectivo.

ARTICULO 2°.- Otorgar subsidio a favor de los alumnos de la Esc. de Antropología: Iván BARRAZA AGUIRRE, Pasap. n° 8.923.110-8 y Silvia Susana SORIA, D.N.I. n° 17.128.414, consistente en la suma de \$ 100 (Pesos, Cien) a cada uno para sufragar gastos de estadía durante los días que demande la realización de los trabajos citados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las Partidas 3.7.2. VIATICOS y 5.1.4. AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, del Presupuesto de esta Facultad por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a los interesados, Direcc. Gral. de Administración, Escuela de Antropología y siga a Dpto. Presup. y Rend. de Ctas. a sus demás efectos.



VIOLETA CARRIQUE
 SECRETARIA

MARIA CRISTINA FAJRE
 DECANA